

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 05 de julio de 2023

VISTO: El Informe n° 377-2023-GR CUSCO/DRSC/U.E.409-HACRS/JRRHH y Memorandum n° 560-2023-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de la referida Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley n° 28411, prevé que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia n° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del PAP; y otros que contribuyan con la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público previo a su aprobación.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva n° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral n° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, los numerales 16.1 y 16.2 del artículo 16 de la Directiva n° 0005-2021-EF/53.01 establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; además, la Resolución que aprueba dicho documento de gestión institucional incluye, como anexos, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la mencionada Dirección General;

Que, mediante Informe n° 3336-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hace de conocimiento, el Informe n° 0403-2023-EF/53.06, la Dirección de Técnica y de Registro de Información, del Ministerio de Economía y Finanzas, emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 1625: Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Canchis, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos";

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuni, 05 de julio de 2023

que, mediante el Informe n°. 377-2023-GR CUSCO/DRSC/U.E:409-HACRS/JRRHH, el Jefe de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, solicita la aprobación mediante acto resolutivos el Documento de Gestión denominado Presupuesto Analítico de Personal PAP 2023:

Que, mediante Memorándum n°. 560-2023-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/DE, se dispone la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal-2023, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional Numero 0005-2023-GR CUSCO/GERESA, sobre Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuni;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el documento de Gestión denominado "Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez", correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, documento que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3°. – DISPONER, a la Jefatura de Estadística e Informática que la presente Resolución Directoral se publique en Portal Electrónico de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE:

Es copia fiel del Original
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.
Sicuni
05 JUL. 2023
UNIDAD EJECUTORA 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Juan M. Guierrez Florez
REGISTRO Y FISCALAFON RR.HH

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Dr. Efraim Alcasar Gomez
CIRUJANO GENERAL Y LABORATORIO
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 35807 FONE 42206 FOMA 403070

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Miguel Yungui Pucallan
JEFE (e) DE RR.HH.

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
ADMINISTRACION
SICUNI

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
ASESORIA LEGAL
SICUNI